

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente S01: 1375/2019 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Especifico con El Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Específico, Anexo I Esquema de contenidos Generales y Anexo II detalle de los costos, entre El Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que el objeto es articular acciones en el marco del dictado de la "Diplomatura en Economía Social y Producción Territorial".-

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada y la Secretaría Académica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 22 a 25 obra copia simple del Convenio de Colaboración Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaria de la Producción de la Provincia de Entre Ríos suscripto a los 05 días del mes de abril de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio de Convenio Especifico.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

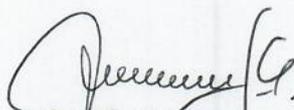
1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

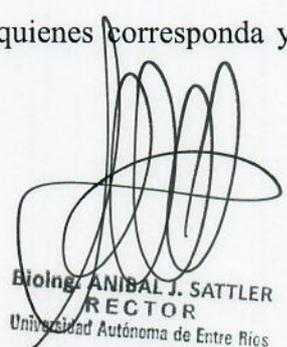
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico, Anexo I Esquema de Contenidos Generales y Anexo II detalle de los costos, entre El Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 05 días del mes de Abril de 2019 que en copia simple obra en el Expediente S01: 1375/2019 UADER\_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Ct. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos